M E M O R A N D O

25-9512-

No: 25-2-2021-009136
14/05/2021 10:08:54 a. m.

PARA: Doctora Leonora Barragan Bedoya, Directora Regional Cundinamarca (E)

DE: Subdirector (E) Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Solicitud de autorización

Con toda atención me permito anexar la documentación necesaria con el fin de obtener su autorización para dar inicio al proceso contractual que tendrá por objeto: ***"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA."*** así:

Anexo 1: Certificado Plan de Adquisiciones
Anexo 2: Estudios Previos
Anexo 3: Análisis del Sector
Anexo 4 Cotizaciones
Anexo 5: Certificado de Inexistencia
Anexo 6: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Anexo 7: Formato de Autorización

Así mismo y, en mi calidad de Subdirector, certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento de este centro de formación. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y, en especial, el instructivo de contratación expedido por la Dirección General del SENA.

Cordialmente,

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sandra Milena Castañeda Hurtado	Coordinadora Administrativa (E)		13/05/2021
Proyectó	Paula Katherine Gómez Chaparro	Abogada Contratista CBA		13/05/2021

CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE CONTRATO SIMILAR

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA-SENA MOSQUERA

CERTIFICA QUE:

Revisada la contratación del Centro, se encontró que NO existe contrato vigente ni personal disponible, ni los elementos necesarios, para suplir la siguiente necesidad:

El Centro de Biotecnología Agropecuaria Regional Cundinamarca del SENA, requiere: "**SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA"** para la vigencia 2021 tiene la necesidad de contar con los insumos necesarios para el mejoramiento genético de las especies caprina, bovina y porcina del centro de formación, como parte fundamental de los procesos de sanidad animal, reproducción y producción, así mismo para la formación de aprendices técnicos, tecnólogos y de formación complementaria que oferta el Centro.

El material seminal es un mecanismo muy importante para la formación de aprendices de las especialidades de Producción Ganadera, Gestión de Empresas Agropecuarias, Producción de Especies Menores, Producción Agropecuaria Ecológica, como evidencia práctica del manejo reproductivo de las especies pecuarias, el mejoramiento genético, logrando incrementar los índices productivos y reproductivos de los semovientes nacidos en el Centro por medio de esta tecnología reproductiva de la inseminación artificial.

Como parte de la misionalidad y compromiso del SENA, es ofrecer formación para el trabajo, pertinente y de calidad; motivo por el cual la adquisición del semen por suministro busca promover la continuidad de los procesos formativos y de producción del centro, con el fin de capacitar a la futura población en proceso de aprendizaje y formación para el trabajo del país.

Por las razones anteriormente expuestas es necesario adelantar el proceso de contratación para ***"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA."***

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en Mosquera (Cundinamarca), el 14 de mayo del 2021.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sandra Milena Castañeda Hurtado	Coordinadora Administrativa (E)		13/05/2021
Proyectó	Paula Katherine Gómez Chaparro	Abogada Contratista CBA		13/05/2021

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento público vigente y, al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país; requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

El SENA busca la capacitación técnica del recurso humano, forma personas para vincularlas al mercado laboral y realiza actividades de desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. Esta formación profesional que ofrece la entidad se efectúa a través de procesos teórico-prácticos orientados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores, en formación profesional integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas; así el SENA habrá contribuido decisivamente a incrementar la competitividad de Colombia a través de:

-Aportes relevantes a la productividad de las empresas.
-Contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza.
-Aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones.
-Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio.
-Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.
-Incorporación de las últimas tecnologías en las empresas y en la formación profesional integral.
-Estrecha relación con el sector educativo (media y superior).
-Excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros).

El Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera tiene la necesidad de contar con los insumos necesarios para el mejoramiento genético de las especies caprina, bovina y porcina del centro de formación, como parte fundamental de los procesos de sanidad animal, reproducción y producción, así mismo para la formación de aprendices técnicos, tecnólogos y de formación complementaria que oferta el Centro.

El material seminal es un mecanismo muy importante para la formación de aprendices de las especialidades de Producción Ganadera, Gestión de Empresas Agropecuarias, Producción de Especies Menores, Producción Agropecuaria Ecológica, como evidencia práctica del manejo reproductivo de las especies pecuarias, el mejoramiento genético, logrando incrementar los índices productivos y reproductivos de los semovientes nacidos en el Centro por medio de esta tecnología reproductiva de la inseminación artificial, realizar prácticas y jornadas de selección y clasificación de los productos de estos cruces buscando los mejores exponentes de acuerdo a su función zootécnica (carne o leche), se evita la consanguinidad y la presentación de enfermedades de trasmisión sexual. Se le brinda al aprendiz del CBA la oportunidad de realizar prácticas de inseminación artificial para mejorar sus habilidades y destrezas en esta actividad, que contribuye al proceso formativo en el CBA Mosquera, fortaleciendo la realización de la etapa lectiva y práctica para los aprendices,

adicional permite afianzar conocimientos y experticia, generando construcción del conocimiento, partiendo de un aprendizaje significativo y real.

Finalmente, como parte de la misionalidad y compromiso del SENA, es ofrecer formación para el trabajo, pertinente y de calidad; motivo por el cual la adquisición del semen por suministro busca promover la continuidad de los procesos formativos y de producción del centro, con el fin de capacitar a la futura población en proceso de aprendizaje y formación para el trabajo del país.

Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA.**

Los rubros que se afectaran para dicha contratación son: **C--3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**, para una disponibilidad total para la presente contratación por valor por valor de ($22.050.000) m/cte. (veintidós millones cincuenta mil pesos)

Esta contratación **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA"** Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2021 del Centro de Biotecnología Agropecuaria, bajo el concepto de **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA.**

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro de Biotecnología Agropecuaria, no existe contrato similar para atender la necesidad anteriormente mencionada.

Que, en consecuencia, el Centro de Biotecnología Agropecuaria debe proceder a adelantar un proceso de selección de contratista para la: **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA."** con un tercero que cumpla con las calidades y especialidades requeridas para satisfacer las necesidades del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA:

PRIMERO. ***"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA."*** el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 07 meses 10 días calendario contado a partir del cumplimiento de (Indique a partir de qué momento se contará el plazo anterior ej. Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única),

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($22.050.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: El valor estimado del contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5821 de 10 de mayo de 2021, expedido por el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera.

SEGUNDO. Para suscribir el correspondiente contrato que supla la necesidad aquí planteada, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen parte integrante del presente documento.

AUTORIZACIÓN No. 1020.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2021.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Directora Regional (E)

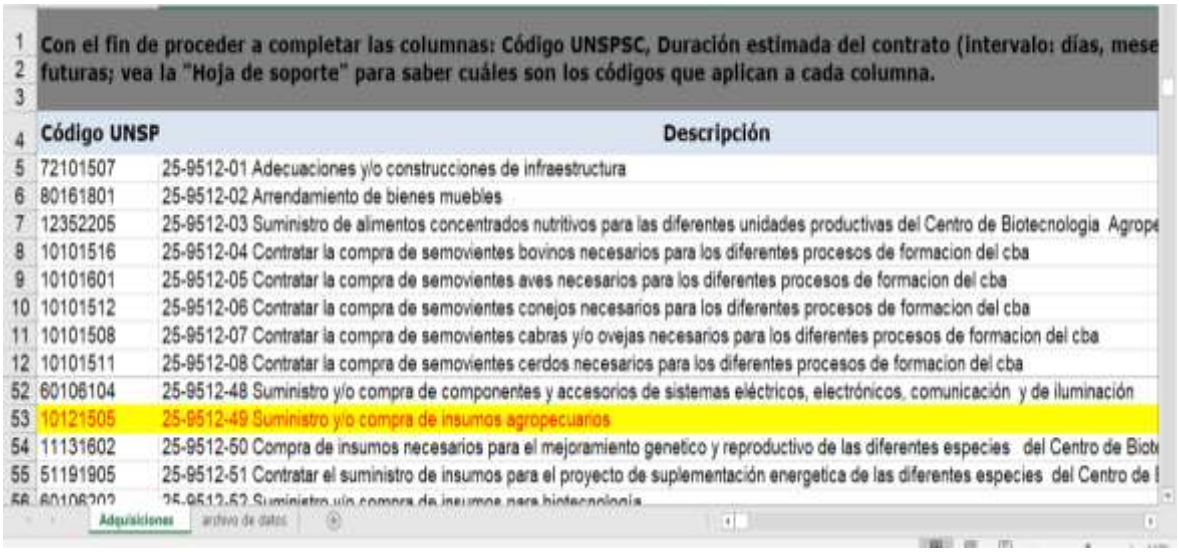
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	*Nelson Octavio Gómez Botero*	Subdirector de Centro (E).		13/05/2021
Revisó	Sandra Milena Castañeda Hurtado	*Coordinadora Administrativa (E)*		13/05/2021
Proyectó	*Paula Katherine Gómez Chaparro*	*Abogada Contratista CBA*		13/05/2021

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto "**SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA**.", se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.



1	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, mese	
2	futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.	
3		
4	Código UNSP	Descripción
5	72101507	25-9512-01 Adecuaciones y/o construcciones de infraestructura
6	80161801	25-9512-02 Arrendamiento de bienes muebles
7	12352205	25-9512-03 Suministro de alimentos concentrados nutritivos para las diferentes unidades productivas del Centro de Biotecnologia Agrope
8	10101516	25-9512-04 Contratar la compra de semovientes bovinos necesarios para los diferentes procesos de formacion del cba
9	10101601	25-9512-05 Contratar la compra de semovientes aves necesarios para los diferentes procesos de formacion del cba
10	10101512	25-9512-06 Contratar la compra de semovientes conejos necesarios para los diferentes procesos de formacion del cba
11	10101508	25-9512-07 Contratar la compra de semovientes cabras y/o ovejas necesarios para los diferentes procesos de formacion del cba
12	10101511	25-9512-08 Contratar la compra de semovientes cerdos necesarios para los diferentes procesos de formacion del cba
52	60106104	25-9512-48 Suministro y/o compra de componentes y accesorios de sistemas eléctricos, electrónicos, comunicación y de iluminación
53	10121505	25-9512-49 Suministro y/o compra de insumos agropecuarios
54	11131602	25-9512-50 Compra de insumos necesarios para el mejoramiento genetico y reproductivo de las diferentes especies del Centro de Biot
55	51191905	25-9512-51 Contratar el suministro de insumos para el proyecto de suplementación energetica de las diferentes especies del Centro de
56	60106202	25-9512-52 Suministro y/o compra de insumos para biotecnologia

Adquisiciones | archivo de datos

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los siete (07) días del mes de mayo de 2021.

ALBA PINZON SAENZ

Proyectó: Zulma Milena Barragan- Contratista CBA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHamaestre	ANDREA CAROLINA MAESTRE MACHADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-10-8:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

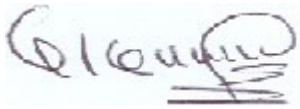
Numero:	5821	**Fecha Registro:**	2021-05-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	22.050.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	22.050.000,00	**Saldo x Comprometer:**	22.050.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5821	**Fecha Registro:**	2021-05-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951234 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	22.050.000,00	0,00	22.050.000,00	22.050.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION:SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA



Firma Responsable

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/05/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Biotecnología Agropecuaria
ORDENADOR DEL GASTO:	NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO Subdirector (E) Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento público vigente y, al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país; requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión. El SENA busca la capacitación técnica del recurso humano, forma personas para vincularlas al mercado laboral y realiza actividades de desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. Esta formación profesional que ofrece la entidad se efectúa a través de procesos teórico-prácticos orientados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores, en formación profesional integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas; así el SENA habrá contribuido decisivamente a incrementar la competitividad de Colombia a través de: -Aportes relevantes a la productividad de las empresas. -Contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza. -Aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones. -Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio. -Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral. -Incorporación de las últimas tecnologías en las empresas y en la formación profesional integral. -Estrecha relación con el sector educativo (media y superior). -Excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros). El Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera tiene la necesidad de contar con los insumos necesarios para el mejoramiento genético de las especies caprina, bovina y porcina del centro de formación, como parte fundamental de los procesos de sanidad animal, reproducción y producción, así mismo para la formación de aprendices técnicos, tecnólogos y de formación complementaria que oferta el Centro. El material seminal es un mecanismo muy importante para la formación de aprendices de las especialidades de Producción Ganadera, Gestión de Empresas Agropecuarias, Producción de Especies Menores, Producción Agropecuaria Ecológica, como evidencia práctica del manejo reproductivo de las especies pecuarias, el mejoramiento genético, logrando incrementar los índices productivos y reproductivos de los semovientes nacidos en el Centro por medio de esta tecnología reproductiva de la inseminación artificial, realizar prácticas y jornadas de selección y clasificación

	de los productos de estos cruces buscando los mejores exponentes de acuerdo a su función zootécnica (carne o leche), se evita la consanguinidad y la presentación de enfermedades de trasmisión sexual. Se le brinda al aprendiz del CBA la oportunidad de realizar prácticas de inseminación artificial para mejorar sus habilidades y destrezas en esta actividad, que contribuye al proceso formativo en el CBA Mosquera, fortaleciendo la realización de la etapa lectiva y práctica para los aprendices, adicional permite afianzar conocimientos y experticia, generando construcción del conocimiento, partiendo de un aprendizaje significativo y real. Finalmente, como parte de la misionalidad y compromiso del SENA, es ofrecer formación para el trabajo, pertinente y de calidad; motivo por el cual la adquisición del semen por suministro busca promover la continuidad de los procesos formativos y de producción del centro, con el fin de capacitar a la futura población en proceso de aprendizaje y formación para el trabajo del país. Para esto fue previsto este requerimiento en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia 2021, con una asignación presupuestal de $ 22.050.000 m/cte (veintidós millones cincuenta mil pesos) y actualmente se cuenta con los recursos disponibles para adelantar dicha contratación.

Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA.** Los rubros que se afectaran para dicha contratación son: C-**-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**, para una disponibilidad total para la presente contratación por valor por valor de ($22.050.000) m/cte (veintidós millones cincuenta mil pesos Esta contratación **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA"** Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2021 del Centro de Biotecnología Agropecuaria, bajo el concepto de **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA** Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro de Biotecnología Agropecuaria, no existe contrato similar para atender la necesidad anteriormente mencionada. Que, en consecuencia, el Centro de Biotecnología Agropecuaria debe proceder a adelantar un proceso de selección de contratista para la: **"SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA."** con un tercero que cumpla con las calidades y especialidades requeridas para satisfacer las necesidades del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
25-9512-49 10121505	**SUMINISTRO Y/O COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS**	**$22.050.000**	**Nelson Octavio Gómez Botero**	**Km 7 vía Mosquera**

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
11	1113	111316	11131602	Semen

5. **OBJETO**

SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11131602	SEMEN BOVINO OVERO COLORADO TORO EL CHEPICANO	DOSIS	30
2	11131602	SEMEN BOVINO HOLSTEIN 1HO13805 N-SPRINGHOPE FRZ AVALINO-ET	DOSIS	40
3	11131602	SEMEN BOVINO 3HO11048 SPRUCE-HAVEN STOIC-ET	DOSIS	60
4	11131602	SEMEN BOVINO 1HO13486 LANGS-TWIN-ELM CH ARCHY-ET	DOSIS	60
5	11131602	SEMEN BOVINO HOLSTEIN ROJO JACUZZI	DOSIS	50
6	11131602	SEMEN BOVINO JERSEY 1JE7032 CORDARO	DOSIS	55

7	11131602	SEMEN CAPRINO IMPORTADO DE LA RAZA SAANEN. PRESENTACIÓN POR DOSIS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL GENÉTICO SE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO ICA DE IMPORTACIÓN. MACHOS DE ALTO VALOR GENÉTICO, PRODUCCIÓN DE LECHE, SÓLIDOS Y GRASA. LOS CÓDIGOS DEL SEMEN Y/O PAJILLA PUEDEN SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES. E140 - C140 - S137 - F115 - R114 - T106	DOSIS	4
8	11131602	SEMEN CAPRINO IMPORTADO DE LA RAZA ALPINA. PRESENTACIÓN POR DOSIS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL GENÉTICO SE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO ICA DE IMPORTACIÓN. MACHOS DE ALTO VALOR GENÉTICO, PRODUCCIÓN DE LECHE, SÓLIDOS Y GRASA. LOS CÓDIGOS DEL SEMEN Y/O PAJILLA PUEDEN SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES. C195-U111 - E177 - R197 - F506 - F183 - G159 - G112 - F513.	DOSIS	4
9	11131602	DOSIS DE SEMEN PORCINO **LINEA MATERNA**. DOSIS COMPLETA (2 FLEXITUBOS DE 100 ML CADA UNO) DE SEMEN PORCINO LÍNEA TERMINAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, LAS RAZAS SE DETERMINARÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	DOSIS	2
10	42121801	DOSIS DE SEMEN PORCINO **LINEA TERMINAL**. DOSIS COMPLETA (2 FLEXITUBOS DE 100 ML CADA UNO CON CATÉTER PARA INSEMINAR) DE SEMEN PORCINO LÍNEA TERMINAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, LAS RAZAS SE DETERMINARÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	DOSIS	

				30

7. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

7.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio y en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades del SENA, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA. No obstante, en caso de que la entidad considere realizar alguna aclaración sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esta lo hará concediendo un plazo perentorio para su respuesta, so pena de rechazo de la propuesta.

Por lo anterior el PROPONENTE debe aportar :

Los elementos y/o productos ofertados deben ser de marcas registradas, reconocidas y de características iguales o superiores a las solicitadas por la entidad.

7.2 REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL Y LABORAL

En virtud de lo establecido por el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y dando cumplimiento a la normatividad citada en el anexo correspondiente; se solita al proponente la siguiente documentación en la etapa Precontractual:

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS SIGA PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA, “requisitos SIGA_Pajillas.pdf “ en la forma y condiciones que dispone cada uno de ellos. Este aspecto será verificado por el comité técnico evaluador.

En cuanto a los requisitos de orden contractual, estos harán parte de las obligaciones del contratista.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis del Sector

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **Veintidós Millones Cincuenta Mil Pesos ($22.050.000)**, respaldado por el CDP 5821 del 10 de Mayo de 2021

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **Veintidós Millones Cincuenta Mil Pesos ($22.050.000)**,

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA."** de **Veintidós Millones Cincuenta Mil Pesos ($22.050.000)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: **C-3603-1300-14-0-3603025-02** **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**$22.050.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5821	10 de mayo de 2021	31/12/2021	951282 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	Veintidós millones cincuenta mil Pesos	$22.050.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 subsección 5, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos estudios previos y las adendas. Por lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para la compra del presente proceso contractual no supera el 10% de la menor cuantía y que conforme al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 “la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, se tramitará con la reglas prevista en dicha norma y en el decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. (describa una a una las actividades específicas que deberán ser cumplidas por el contratista)

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Garantizar la entrega de los elementos en los plazos pactados
3. Prestar el servicio de cruzamiento sin costo adicional
4. Trasladar el material genético a las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria – SENA en cavas de cryo, preservación que garantice su calidad.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL SENA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Coordinar con el supervisor del contrato para la recepción y revisión de los mismos estableciendo fecha y hora para dicho procedimiento
7. Entregar dentro del plazo señalado los bienes requeridos por el Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca – SENA, ubicado en el kilometro 7 vía Mosquera – Bogotá
8. Los costos del transporte y distribución de los elementos serán asumidos por el proveedor.
9. Los elementos deberán entregarse empacados de forma tal que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento.
10. Remplazar los Bienes, sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato en caso de resultar bienes defectuosos, de mala calidad o que evidencien ser imitaciones. En caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la NO oportuna o debida ejecución del contrato que puedan poner en peligro los intereses del SENA.
12. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.
13. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993
15. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
16. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas)
17. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
18. Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus Covid 19, durante el almacenamiento, transporte, instalación y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico.

19. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para

contratar. (Art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normatividad).

20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
f. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
g. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

21. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, insumos y semovientes, en las calidades y cantidades exigidas, de acuerdo con la solicitud de supervisor.

22. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 07 meses 10 días calendario contado a partir del cumplimiento de (Indique a partir de qué momento se contará el plazo anterior ej. Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única),

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de bienes se hará en las instalaciones del almacén del Centro de Biotecnología Agropecuaria, en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mosquera – Cundinamarca

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	La entidad realizará un pagos parciales previa verificación de la entrega de las dosis que cumpla con la calidad y cantidad solicitada (suministro) , previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato comprobante de pago de las obligaciones parafiscales, factura o cuenta de cobro y demás documentos que se requieran para el respectivo pago en la plataforma SECOP II. Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago de las obligaciones parafiscales y no podrá acudir como justificación alguna para la o realización y/o demora en el pago. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes CREE (o el impuesto que lo sustituya), salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El contratista deberá presentar la factura tal y como lo solicita la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649 • Registro presupuestal del compromiso • Formato GRF–F–078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangible. • RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (si en los últimos tres meses o recientemente tuvo actualización de responsabilidad como contribuyente anexar el último en donde se evidencie la actualización del mismo.). • En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.

	• Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. • Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. • Certificación de recibido a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalente a pagar, • Nota de entrada al Almacén de los elementos. • Formato GIL–F–029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles. • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuanto tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. • Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya: ✓ Código CUFE ✓ Código QR ✓ Observación: Código de la PCI ; Numero de Contrato ; Correo del Supervisor ✓ Datos del adquiriente siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co • Copia del documento contractual para el primer pago. • Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso. .

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

23. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma de SECOP II designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020	

24. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

a. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

i. CAPACIDAD JURÍDICA

1. *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*

El Proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el SENA Regional Cundinamarca **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, o el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la modificación u omisión de algunas de sus partes el no diligenciamiento de sus campos, generará que la propuesta no sea habilitada.

2. *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del (**FORMATO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**) destinado para tal en la Invitación Pública de este proceso. El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento ”Compromiso Anticorrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica.

3. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.*

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán adjuntar a su Propuesta un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que fuere competente.

Para el caso de las **personas naturales** deberán allegar el respectivo Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en original.

Los anteriores documentos deberán haber sido expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, el documento debe estar renovado al año 2021. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

La falta de este documento o su mal diligenciamiento, será causal para considerar NO HABIL la propuesta presentada.

Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la Propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán conservar dicho apoderado por el término del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Los documentos públicos extranjeros deberán ser legalizados de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y 480 del Código de Comercio, o de conformidad con lo previsto en la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, mediante la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros", según sea el caso.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

4. *CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES*

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este procedimiento de selección deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas colombianas o extranjeras, dependiendo de si se trata de unas u otras y de ser personas naturales los miembros del consorcio o Unión temporal deberán aportar cada uno de sus integrantes el registro mercantil

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el La Dirección Regional Cundinamarca del SENA, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal, y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, hasta el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

4.1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley, el proponente deberá aportar en la propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del La Dirección Regional Cundinamarca del SENA. La omisión en la propuesta de los términos, extensión, actividades y porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal generarán el rechazo de la Propuesta.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el lapso comprendido entre la fecha de presentación de la Propuesta y la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal no se podrá efectuar la cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que La Dirección Regional Cundinamarca del SENA lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

5. *REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT*

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario –RUT- donde incluya la información básica, responsabilidades, clasificación e histórico de actividades económicas del contribuyente.

En caso de no ser adjuntado el proponente debe presentarlo, dentro del término que establezca el SENA Regional Cundinamarca.

6. *FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO*

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las persona naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

7. *FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR*

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de éstos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, deberán anexar fotocopia de la libreta militar.

8. CERTIFICACIÓN PAGO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá certificar el pago de los aportes de manera independiente

PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL SENA

LA ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO.

De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo EL CONTRATISTA debe tramitar el correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal, adjuntando:

ü Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público, certificado, según resulte aplicable, en la cual certifique no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013.

ü Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador

Nota 1: Una vez perfeccionado el Contrato y para los pagos correspondientes EL CONTRATISTA deberá presentar una certificación que avale el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y deberá encontrase a PAZ Y SALVO, con los aportes al SENA

Nota 2: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado

9. *CERTIFICACIÓN BANCARIA*

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato

10. *VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES*

El Comité Evaluador verificará a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales.

Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazará la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

11. *VERIFICACION DE MULTAS PENDIENTES - CODIGO NACIONAL DE POLICIA*

(ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo código Nacional de policía)

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por

presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

12. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE:

EL SENA consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le verificará dicha información.

13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

El oferente a través de su representante legal o quien haga sus veces según sea el caso, deberá allegar la manifestación respecto al CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, con el fin de realizar la verificación conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales sobre el asunto

ii. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA:

Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con máximo tres (3) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista

Número contrato Objeto del contrato

Plazo de ejecución

Fecha de inicio (día, mes y año)

Fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato Cargo y firma de quien expide la certificación

Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente)

Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información.

iii. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará el valor de la oferta, de conformidad con lo indicado en la Oferta Económica del Pliego de Condiciones.

La Propuesta Económica deberá incluir todos los Gastos necesarios para el cumplimiento del objeto Contractual, de manera que garantice la entrega elementos y/o productos , a todo costo, en los sitios y condiciones señaladas en el presente documento. Asimismo, el Proponente deberá tener en cuenta en su oferta el pago de los Derechos, Impuestos, Tasas y otros conceptos que genere su Propuesta.

NOTA No. 001: El proponente deberá ADJUNTAR el formato anexo "Oferta económica", archivo dispuesto por la Entidad, en el cual ofertará el valor unitario de cada uno de los elementos, insumos y semovientes estipulados por la Entidad.

El oferente deberá observar sumo cuidado en la preparación de su oferta, teniendo en cuenta que el archivo solicitado hace parte integral de la misma y es NECESARIO para la comparación de las ofertas, por lo que su NO presentación, NO es subsanable.

NOTA No. 002: El Oferente deberá presentar su Propuesta sin sobrepasar el Presupuesto Asignado (de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal Asignada por la Entidad), SO PENA DE QUE SU OFERTA SEA RECHAZADA.

NOTA No. 003: CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÉ LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de Fuerza Mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA No. 004: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en las Especificaciones Técnicas.

NOTA No. 005: En la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

NOTA No. 006: La Oferta Económica que se tendrá en cuenta para efectos de Evaluación y adjudicación del presente Proceso es la que corresponde a la Oferta Económica de la invitación publica.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria, efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la Entidad requerirá aclaración al Oferente, sin que esta pueda en virtud de la aclaración modificar el valor total de la Oferta presentada.

iv. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

25. ANALISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgo

26. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más

27. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No Aplica.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile** **Perú**	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $257.459.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $214.865.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $300.811.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			$257.457.322		
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $257.459.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866’878.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $214.865.000	NO	NO
	El Salvador				

Triángulo Norte	**Guatemala** **Honduras**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777'100.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Se anexa requisitos SIGA correspondientes.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Se adjunta anexo

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

6. ANEXOS

1.CDP
2.MATRIZ DE RIESGOS
3.CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
4.PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
5.ESTUDIO DE MERCADO Y SUS ANEXOS
6.ANALISIS DEL SECTOR
7. REQUISITOS SIGA

ESTOS DOCUMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Aprobó	Alba Pinzon Saenz	Coordinadora Administrativa (E)		13/05/2021
Proyectó	Paula Katherine Gómez Chaparro	Abogada Contratista CBA		13/05/2021

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

Componente de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Teniendo en cuenta la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo con relación a la ejecución de las actividades que se deriven del proceso de compra de insumos necesarios para el mejoramiento genético de las especies caprina, bovina y porcina del centro de formación, es necesario que tanto en la etapa precontractual y contractual, se atiendan las siguientes condiciones en cumplimiento de la normativa existente sobre esta temática, para ello, se establecen los criterios y documentos que deben entregarse en la propuesta por parte del oferente:

Precontractual

- Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
 Nota 1. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento del SG-SST.
 Nota 2. En caso de allegarse autoevaluación firmada por el representante legal debe allegarse la licencia del implementador del SG-SST.
- El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

Se firma en Mosquera, a los 29 días del mes de abril del 2021



Angie Lorena Trujillo
Responsable Ambiental

Reviso
Andrea Milena Rey Moreno
Gestor SIGA

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

MATRIZ DE RIESGOS

SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	Ofertas artificialmente bajas	1	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	2	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacionales	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos relacionados con la entrega de elementos en mal estado, o la no entrega oportuna de los mismos.	3	General	Externo				X	X	2	2	4	Riesgo Bajo	0%	100%	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Diario
Operacionales	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	4	General	Interno / Externo				X		2	3	5	Riesgo medio	20%	80%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	5	General	Externo				x		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Por Evento
Operacionales	Liquidación del contrato de manera oportuna	6	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Por Evento
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	7	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	0%	100%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Por Evento
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, derrumbes, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	8	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Comercial	Relacionado con la adquisición de bienes o servicios en cuyo país de origen existan normas y costumbres que no permitan la disponibilidad dentro del plazo contractual.	9	General	Interno / Externo				X		2	3	5	Riesgo medio	20%	80%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Producto
11131602	11	Material mineral, textil y vegetal y animal no combustible	13	Productos animales no combustible	16	Otros animales	02	Semen

3. ASPECTOS GENERALES

En la Zona de la sabana de occidente hay alta presencia de granjas porcicolas de medianos y pequeños productores a los cuales no se han implementado planes de mejoramiento genético efectivo donde se evidencia que muchos utilizan machos para monta directa.

Con el fin de generar buenas prácticas en el manejo reproductivo de granjas porcicolas el Sena como entidad de formación que propende por el mejoramiento del desarrollo pecuario y en tal sentido una de sus políticas adoptadas en la granja del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera en la utilización e implementación de inseminación artificial en hembras porcinas de línea Hipor y pic con líneas de semen terminal para comercialización y semen de líneas materna (pic) para el reemplazo de reproductores con el objeto de satisfacer las necesidades del mercado en razón a calidad de canal genético.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se oferta y demanda del sector desde el punto de vista comercial, financiero.

COMERCIAL: Se debe tener en cuenta que comercialmente el producto a requerir debe encontrarse en el mercado nacional y garantizar la calidad logrando satisfacer la necesidad de la entidad

FINANCIERO: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos que demuestre la solidez financiera y económica de las personas jurídicas , naturales, individuales, o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual , brindando la certeza de su estabilidad permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

ORGANIZACIONAL: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución si aplica objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual.

TÉCNICO. Los productos a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos y especificaciones técnicas para satisfacer la necesidad de la entidad

Algunos proveedores de la región son:

GANADERIA TRES MARIAS
HACIENDA SISGA VEREDA TILATA

TEL. 3108628721

AGROPECUARIA LA ESCONDIDA SAS
TEL: 3108628721
E-MAIL. info@agroescondida.com

GENEX- GENETICA DE EXPORTACION
CRA 68 # 48-02
TEL. 2607690

INSEMINAR DE COLOMBIA
TEL. 3107797297

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se tuvo como referente procesos contractuales de las anteriores vigencias, el histórico señalado demuestra que la entidad realizo contratos con objetos similares por los siguientes valores:

MC-CMC-CBA-0052-2020	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y REPRODUCTIVO DE LAS ESPECIES BOVINAS Y PORCINAS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA -MOSQUERA	Cundinamarca : Mosquera	$ 29.045.000
Mínima Cuantía CMC CBA-0027-2019	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y REPRODUCTIVO DE LAS ESPECIES BOVINAS Y PORCINAS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA -MOSQUERA.	Cundinamarca : Mosquera	$27.163.650
CBA-025-2018	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y	**Cundinamarca** : Mosquera	$40.664.604

			PRODUCTIVO DE LAS ESPECIES BOVINAS Y PORCINAS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el mismo suministro a contratar en cantidad y calidad comparables; es así como se realizó el estudio de precios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado Nacional.

COTIZACION No. 1	**COTIZACION No. 2**
Persona Jurídica: INSEMINAR DE COLOMBIA **Valor total:** 21.215.000	**Persona Jurídica**: GENX , GENETICA DE EXPORTACIÓN **Valor total:** $22.885.000

No obstante, lo anterior, se hicieron los cálculos previos con base en datos históricos, especialmente en el consumo del año inmediatamente anterior y a lo corrido de este año.

Recibidas las dos (02) cotizaciones se toma como valor promedio de los valores la suma de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($22.050.000) IVA INCLUIDO** y demás impuestos.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El presupuesto oficial requerido para adelantar el presente proceso de selección asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($22.050.000) IVA INCLUIDO**

3.4 ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo señalado en el estudio de mercado no se tomarán precios históricos toda vez que los mismos no cumplen con las cantidades y requerimientos exigidos para el objeto a contratar para la actual vigencia. Por ello, se tomará como presupuesto el análisis de la oferta cuyo promedio es de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($22.050.000) IVA INCLUIDO** debido a que los valores de las cotizaciones llevadas a cabo, muestran el valor actual que tendría este tipo de actividades para la cantidad de elementos requeridos por la entidad.

Los precios consultados para la contratar la compra de semen de línea materna de la unidad de porcicultura del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena. Son el resultado del estudio de mercado realizado en el cual se tomaron los valores de mínimos cotizados por cada proponente como referente para el valor total del estudio **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($22.050.000) IVA INCLUIDO**

ALBA PINZON SAENZ
Coordinador Administrativa
Centro de Biotecnología Agropecuaria

Elaboró: Zulma Milena Barragan -Apoyo Administrativo.

INVITACIÓN A PRECOTIZAR

Se invita a la ciudadanía que esté interesada en pre cotizar y consolidar el estudio de mercado, correspondiente a la contratación de:

SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA

Plazo máximo para pre cotizar	**11 de mayo del 2021.**
Dirección de radicación	Plataforma de contratación SECOP II.
NOTA: La pre cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	

1. JUSTIFICACIÓN LOTE 1 INSUMOS PECUARIOS

El Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera tiene la necesidad de contar con los insumos necesarios para el mejoramiento genético de las especies caprina, bovina y porcina del centro de formación, como parte fundamental de los procesos de sanidad animal, reproducción y producción, así mismo para la formación de aprendices técnicos, tecnólogos y de formación complementaria que oferta el Centro.

El material seminal es un mecanismo muy importante para la formación de aprendices de las especialidades de Producción Ganadera, Gestión de Empresas Agropecuarias, Producción de Especies Menores, Producción Agropecuaria Ecológica, como evidencia práctica del manejo reproductivo de las especies pecuarias, el mejoramiento genético, logrando incrementar los índices productivos y reproductivos de los semovientes nacidos en el Centro por medio de esta tecnología reproductiva de la inseminación artificial, realizar prácticas y jornadas de selección y clasificación de los productos de estos cruces buscando los mejores exponentes de acuerdo a su función zootécnica (carne o leche), se evita la consanguinidad y la presentación de enfermedades de trasmisión sexual. Se le brinda al aprendiz del CBA la oportunidad de realizar prácticas de inseminación artificial para mejorar sus habilidades y destrezas en esta actividad, que contribuye al proceso formativo en el CBA Mosquera, fortaleciendo la realización de la etapa lectiva y práctica para los aprendices, adicional permite afianzar conocimientos y experticia, generando construcción del conocimiento, partiendo de un aprendizaje significativo y real.

Finalmente, como parte de la misionalidad y compromiso del SENA, es ofrecer formación para el trabajo, pertinente y de calidad; motivo por el cual la adquisición del semen por suministro busca promover la continuidad de los procesos formativos y de producción del centro, con el fin de capacitar a la futura población en proceso de aprendizaje y formación para el trabajo del país.

Para esto fue previsto este requerimiento en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia 2021, con una asignación presupuestal de $ 22.050.000 m/cte (veintidós millones cincuenta mil pesos) y actualmente se cuenta con los recursos disponibles para adelantar dicha contracción.

2. . COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones específicas del contratista, con lo cual la entidad podrá realizar un estudio de mercado acorde a sus necesidades.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente debe presentar su oferta atendiendo a la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, garantía y demás requerimientos, características técnicas. En este orden de ideas el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca requiere:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11131602	SEMEN BOVINO OVERO COLORADO TORO EL CHEPICANO	DOSIS	30
2	11131602	SEMEN BOVINO HOLSTEIN 1HO13805 N-SPRINGHOPE FRZ AVALINO-ET	DOSIS	40
3	11131602	SEMEN BOVINO 3HO11048 SPRUCE-HAVEN STOIC-ET	DOSIS	60
4	11131602	SEMEN BOVINO 1HO13486 LANGS-TWIN-ELM CH ARCHY-ET	DOSIS	60
5	11131602	SEMEN BOVINO HOLSTEIN ROJO JACUZZI	DOSIS	50
6	11131602	SEMEN BOVINO JERSEY 1JE7032 CORDARO	DOSIS	55
7	11131602	SEMEN CAPRINO IMPORTADO DE LA RAZA SAANEN. PRESENTACIÓN POR DOSIS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL GENÉTICO SE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO ICA DE IMPORTACIÓN. MACHOS DE ALTO VALOR GENÉTICO, PRODUCCIÓN DE LECHE, SÓLIDOS Y GRASA. LOS CÓDIGOS DEL SEMEN Y/O PAJILLA PUEDEN SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES. E140 - C140 - S137 - F115 - R114 - T106	DOSIS	4

8	11131602	SEMEN CAPRINO IMPORTADO DE LA RAZA ALPINA. PRESENTACIÓN POR DOSIS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL GENÉTICO SE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO ICA DE IMPORTACIÓN. MACHOS DE ALTO VALOR GENÉTICO, PRODUCCIÓN DE LECHE, SÓLIDOS Y GRASA. LOS CÓDIGOS DEL SEMEN Y/O PAJILLA PUEDEN SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES. C195-U111 - E177 - R197 - F506 - F183 - G159 - G112 - F513.	DOSIS	4
9	11131602	DOSIS DE SEMEN PORCINO **LINEA MATERNA**. DOSIS COMPLETA (2 FLEXITUBOS DE 100 ML CADA UNO) DE SEMEN PORCINO LÍNEA TERMINAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, LAS RAZAS SE DETERMINARÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	DOSIS	2
10	42121801	DOSIS DE SEMEN PORCINO **LINEA TERMINAL**. DOSIS COMPLETA (2 FLEXITUBOS DE 100 ML CADA UNO CON CATÉTER PARA INSEMINAR) DE SEMEN PORCINO LÍNEA TERMINAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, LAS RAZAS SE DETERMINARÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	DOSIS	30

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA

Plazo de Ejecución: Vigencia 2021 , a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

Lugar de Ejecución: En el almacén ubicado en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

Forma de Pago: La entidad realizara un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato comprobante de pago de las obligaciones parafiscales, factura o cuenta de cobro y demás documentos que se requieran para el respectivo pago en la plataforma SECOP II.

El desembolso antes señalado se realizarán con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago de las obligaciones parafiscales y no podrá acudir como justificación alguna para la o realización y/o demora en el pago.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad requeridos, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia, según lo contratado.

- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el impuesto a la renta para la equidad CREE para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES TANTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos: garantía única que cubra los siguientes riesgos, por las vigencias y porcentajes estipulados así:

- Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución, y cuatro (4) meses más.
- Calidad del bien: En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más

En Mosquera, a los (07) siete días del mes de mayo 2021.

ALBA PINZON SAENZ
Coordinadora Grupo Administrativo
Centro Biotecnología Agropecuaria

Elaboro: Zulma Barragán Apoyo a contratación

Solicitud información publicada
REF: INVITACION A PRECOTIZAR 00010

Solicitud de información a los Proveedores

UC:Centro de Biotecnologia Agropecuaria
Equipo:INVITACION A PRECOTIZAR / 10/05/2021 11:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 05 : 08
DÍAS HORAS MINUT

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Información general

Número del proceso	INVITACION A PRECOTIZAR 00010
Nombre	INVITACION A PRECOTIZAR
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.1966596

CUN

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	11131602 - Semen
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	INVITACION A PRECOTIZAR / 10/05/2021 11:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

FIRMA 1	YEISON ROBINSON RINCON VILLALOBOS
REVISO	ALBA PINZON SAENZ

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexa

Solicitud información publicada
REF: INVITACION A PRECOTIZAR 00010

Solicitud de información a los Proveedores

UC:Centro de Biotecnologia Agropecuaria
Equipo:INVITACION A PRECOTIZAR / 10/05/2021 11:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 05 : 08
DÍAS HORAS MINUT

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	5 horas para terminar *(10/05/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	1 día para terminar *(11/05/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	10/05/2021 11:50:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ○ Sí ◉ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ○ Sí ◉ No

Cuestionario

Ver resumen | **Ver**

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imp

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	INVITACION A PRECOTIZAR 00010.pdf	-	INVITACION A PRECOTIZAR 00010.pdf

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 11131602 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible > Productos animales no comestib > **Semen**

Notifique a todos de nu

Buscar proveedores...

Solicitud información publicada
REF: INVITACION A PRECOTIZAR 00010

Solicitud de información a los Proveedores

UC:Centro de Biotecnologia Agropecuaria
Equipo:INVITACION A PRECOTIZAR / 10/05/2021 11:21 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 05 : 08
DÍAS HORAS MINUT

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Proveedores	**SHALOM S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 900664206	7020876		
ARINCA	**ARINCA CONSTRUCCIONES SAS** COLOMBIA Número de documento 900441492	Telefono del contacto: 8853998	-	-
Compradores Proveedores	**INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA** COLOMBIA Número de documento 900452857	Telefono del contacto: 9277129	-	-
Compradores Proveedores	**SuperAgro S.A** COLOMBIA Número de documento 800013728	Telefono del contacto: 0376424355	-	-

1 ...

Expe

Volver | Cancelar proceso

Su socio en progreso genético
Nit: 70042297-5

Medellín, 11 de Mayo de 2021

Doctor
Pedro Vasquez
SENA

A continuación le enviamos la cotización solicitada

ITEM	DETALLE	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL
	INSUMOS MEJORAMIENTO GENETICO			
1	Avalino Pajillas Holstein	40	$ 70.000	$ 2.800.000
2	Stoic Pajillas Holstein	60	$ 30.000	$ 1.800.000
3	Archy Pajillas Holstein	60	$ 30.000	$ 1.800.000
4	Jacuzzi Pajillas Holstein Rojo	50	$ 55.000	$ 2.750.000
5	Cordaro Pajillas Jersey	55	$ 45.000	$ 2.475.000
6	DOSIS DE SEMEN PORCINO LINEA MATERNA. Dosis completa (2 flexitubos de 100 ml cada uno) de semen porcino línea terminal, para realizar procesos de Inseminación artificial, las razas se determinaran según las necesidades del centro de Biotecnología Agropecuaria	2	$ 750.000	$ 1.500.000
7	DOSIS DE SEMEN PORCINO LINEA TERMINAL. Dosis completa (2 flexitubos de 100 ml cada uno con catéter para inseminar) de semen porcino línea terminal, para realizar procesos de Inseminación artificial, las razas se determinarán según las necesidades del centro de Biotecnología Agropecuaria.	30	$ 235.000	$ 7.050.000
8	Semen Caprino importado de la Raza SAANEN. Presentación por dosis. Al momento de la entrega del material genético se debe presentar certificado ICA. Machos de alto valor genético, producción de leche, sólidos y grasa. Los códigos del semen y/o pajilla pueden ser cualquiera de los siguientes. E140 - C140 - S137 - F115 - R114 - T106	4	$ 170.000	$ 680.000
9	Semen Caprino importado de la Raza ALPINA. Presentación por dosis. Al momento de la entrega del material genético se debe presentar certificado ICA de importación. Machos de alto valor genético, producción de leche, sólidos y grasa. Los códigos del semen y/o pajilla pueden ser cualquiera de los siguientes. C195-U111 - E177 - R197 - F506 - F183 - G159 - G112 - F513	4	$ 170.000	$ 680.000
10	SEMEN BOVINO Overo Colorado Toro el CHEPICANO	30	$ 45.000	$ 1.350.000
TOTAL				**$ 22.885.000**

Quedamos atentos a cualquier inquietud o soporte que sea necesario

ESTEBAN F. SALDARRIAGA G.

Esteban F. Saldarriaga García
3187118125
Gerente técnico
Genex

Carrera 68 # 48 – 02, tel: 2607690 – fax: 2607690. genex@une.net.co
www.genexcolombia.com

INSEMINAR DE COLOMBIA G. S. CIA. LTDA.

Bogota, 11 de Mayo de 2021

Señores
SENA MOSQUERA
Ciudad

Por medio de la presente enviamos cotizacion de pajillas para el programa inseminaciòn artificial

ITEM	DETALLE	CANT.	UNITARIO	VR PARCIAL
	INSUMOS MEJORAMIENTO GENETICO			
1	Toro Holstein 1H13805 Springhope FRZ Avalino	40	$ 60.000	$ 2.400.000
2	Semen Bovino Holstein 1H11048 Spruce- Hven Stoic ET	60	$ 25.000	$ 1.500.000
3	Semen Bovino Holstein 1H13486 Langs-Twin-ELM CH Archy	60	$ 25.000	$ 1.500.000
4	SEMEN BOVINO HOLSTEIN ROJO JACUZZI	50	$ 50.000	$ 2.500.000
5	SEMEN BOVINO JERSEY 1JE7032 CORDARO	55	$ 45.000	$ 2.475.000
6	DOSIS DE SEMEN PORCINO LINEA MATERNA. Dosis completa (2 flexitubos de 100 ml cada uno) de semen porcino línea terminal, para realizar procesos de Inseminación artificial, las razas se determinaran según las necesidades del centro de Biotecnología Agropecuaria	2	$ 730.000	$ 1.460.000
7	DOSIS DE SEMEN PORCINO LINEA TERMINAL. Dosis completa (2 flexitubos de 100 ml cada uno con catéter para inseminar) de semen porcino línea terminal, para realizar procesos de Inseminación artificial, las razas se determinarán según las necesidades del centro de Biotecnologia Agropecuaria.	30	$ 230.000	$ 6.900.000
8	Semen Caprino importado de la Raza SAANEN. Presentación por dosis. Al momento de la entrega del material genético se debe presentar certificado ICA de importación. Machos de alto valor genético, producción de leche, sólidos y grasa. Los códigos del semen y/o pajilla pueden ser cualquiera de los siguientes. E140 - C140 - S137 - F115 - R114 - T106	4	$ 160.000	$ 640.000
9	Semen Caprino importado de la Raza ALPINA. Presentación por dosis. Al momento de la entrega del material genético se debe presentar certificado ICA de importación. Machos de alto valor genético, producción de leche, sólidos y grasa. Los códigos del semen y/o pajilla pueden ser cualquiera de los siguientes. C195-U111 - E177 - R197 - F506 - F183 - G159 - G112 - F513	4	$ 160.000	$ 640.000
10	SEMEN BOVINO Overo Colorado Toro el CHEPICANO	30	$ 40.000	$ 1.200.000
TOTAL				**$ 21.215.000**

Condiciones de entrega: Inmediata y donde ustedes lo dispongan.

Cordial Saludo

Sylvia Gonzalez S

Sylvia Gonzalez
Cel 3107797297

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
NIT 899.999.034-1

CUADRO COMPARATIVO DE VALORES UNITARIOS

SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA

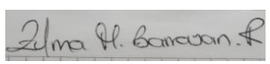
El Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente el día 10 de mayo del 2021 a través de la página web SECOP II, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso en mención.

En respuesta a esta convocatoria se recibieron Dos (2) precotizaciones, lo cual permite determinar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial para el presente proceso, para lo cual se tendra en cuenta el valor promedio unitario de las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas, asi:

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotizacion 1				Cotizacion 2				PROMEDIO		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SEMEN BOVINO Overo Colorado Toro el CHEPICANO	Dosis	30	$ 40.000	0%	$ 40.000	$ 1.200.000	$ 45.000	0%	$ 45.000	$ 1.350.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 1.275.000
2	SEMEN BOVINO HOLSTEIN 1HO13805 N-SPRINGHOPE FRZ AVALINO-ET	Dosis	40	$ 60.000	0%	$ 60.000	$ 2.400.000	$ 70.000	0%	$ 70.000	$ 2.800.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 2.600.000
3	SEMEN BOVINO 3HO11048 SPRUCE-HAVEN STOIC-ET	Dosis	60	$ 25.000	0%	$ 25.000	$ 1.500.000	$ 30.000	0%	$ 30.000	$ 1.800.000	$ 27.500	$ 27.500	$ 1.650.000
4	SEMEN BOVINO 1HO13486 LANGS-TWIN-ELM CH ARCHY-ET	Dosis	60	$ 25.000	0%	$ 25.000	$ 1.500.000	$ 30.000	0%	$ 30.000	$ 1.800.000	$ 27.500	$ 27.500	$ 1.650.000
5	SEMEN BOVINO HOLSTEIN ROJO JACUZZI	Dosis	50	$ 50.000	0%	$ 50.000	$ 2.500.000	$ 55.000	0%	$ 55.000	$ 2.750.000	$ 52.500	$ 52.500	$ 2.625.000
6	SEMEN BOVINO JERSEY 1JE7032 CORDARO	Dosis	55	$ 45.000	0%	$ 45.000	$ 2.475.000	$ 45.000	0%	$ 45.000	$ 2.475.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 2.475.000
7	Semen Caprino importado de la Raza SAANEN. Presentación por dosis. Al momento de la entrega del material genético se debe presentar certificado ICA de importación. Machos de alto valor genético, producción de leche, sólidos y grasa. Los códigos del semen y/o pajilla pueden ser cualquiera de los siguientes. E140 - C140 - S137 - F115 - R114 - T106	Dosis	4	$ 160.000	0%	$ 160.000	$ 640.000	$ 170.000	0%	$ 170.000	$ 680.000	$ 165.000	$ 165.000	$ 660.000
8	Semen Caprino importado de la Raza ALPINA. Presentación por dosis. Al momento de la entrega del material genético se debe presentar certificado ICA de importación. Machos de alto valor genético, producción de leche, sólidos y grasa. Los códigos del semen y/o pajilla pueden ser cualquiera de los siguientes. C195-U111 - E177 - R197 - F506 - F183 - G159 - G112 - F513.	Dosis	4	$ 160.000	0%	$ 160.000	$ 640.000	$ 170.000	0%	$ 170.000	$ 680.000	$ 165.000	$ 165.000	$ 660.000
9	DOSIS DE SEMEN PORCINO LINEA MATERNA. Dosis completa (2 flexitubos de 100 ml cada uno) de semen porcino línea terminal, para realizar procesos de Inseminación artificial, las razas se determinarán según las necesidades del centro de Biotecnología Agropecuaria.	Dosis	2	$ 730.000	0%	$ 730.000	$ 1.460.000	$ 750.000	0%	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 740.000	$ 740.000	$ 1.480.000
10	DOSIS DE SEMEN PORCINO LINEA TERMINAL. Dosis completa (2 flexitubos de 100 ml cada uno con catéter para inseminar) de semen porcino línea terminal, para realizar procesos de Inseminación artificial, las razas se determinarán según las necesidades del centro de Biotecnología Agropecuaria.	Dosis	30	$ 230.000	0%	$ 230.000	$ 6.900.000	$ 235.000	0%	$ 235.000	$ 7.050.000	$ 232.500	$ 232.500	$ 6.975.000
							$ 21.215.000				**$ 22.885.000**			
TOTAL IVA INLCUIDO														**$ 22.050.000**

Una vez revisados y verificados los elementos y cantidades solicitadas por el SENA se realizó el cuadro comparativo con los valores presentados por cada proponente, para el presente proceso se tomó el valor promedio unitario de cada ítem de las precotizaciones presentadas; por lo cual se estima un valor hasta **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($22.050.000) IVA INCLUIDO**

SON : VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.($22.050.000) IVA INCLUIDO



Elaboró:
Zulma Milena Barragan
Cargo: Apoyo a contratacion
Centro de Biotecnología Agropecuaria

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

1. Descripción y Justificación de la necesidad

El Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera tiene la necesidad de contar con los insumos necesarios para el mejoramiento genético de las especies caprina, bovina y porcina del centro de formación, como parte fundamental de los procesos de sanidad animal, reproducción y producción, así mismo para la formación de aprendices técnicos, tecnólogos y de formación complementaria que oferta el Centro.

El material seminal es un mecanismo muy importante para la formación de aprendices de las especialidades de Producción Ganadera, Gestión de Empresas Agropecuarias, Producción de Especies Menores, Producción Agropecuaria Ecológica, como evidencia práctica del manejo reproductivo de las especies pecuarias, el mejoramiento genético, logrando incrementar los índices productivos y reproductivos de los semovientes nacidos en el Centro por medio de esta tecnología reproductiva de la inseminación artificial, realizar prácticas y jornadas de selección y clasificación de los productos de estos cruces buscando los mejores exponentes de acuerdo a su función zootécnica (carne o leche), se evita la consanguinidad y la presentación de enfermedades de trasmisión sexual. Se le brinda al aprendiz del CBA la oportunidad de realizar prácticas de inseminación artificial para mejorar sus habilidades y destrezas en esta actividad, que contribuye al proceso formativo en el CBA Mosquera, fortaleciendo la realización de la etapa lectiva y práctica para los aprendices, adicional permite afianzar conocimientos y experticia, generando construcción del conocimiento, partiendo de un aprendizaje significativo y real.

Finalmente, como parte de la misionalidad y compromiso del SENA, es ofrecer formación para el trabajo, pertinente y de calidad; motivo por el cual la adquisición del semen por suministro busca promover la continuidad de los procesos formativos y de producción del centro, con el fin de capacitar a la futura población en proceso de aprendizaje y formación para el trabajo del país.

Para esto fue previsto este requerimiento en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia 2021, con una asignación presupuestal de $ 22.050.000 m/cte (veintidós millones cincuenta mil pesos) y actualmente se cuenta con los recursos disponibles para adelantar dicha contracción.

2. Objeto del contrato

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL GENETICO LIQUIDO (SEMEN) PARA LAS ESPECIES CAPRINA, BOVINA Y PORCINA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA”

3. Alcance del Objeto

Cumpliendo con la normatividad vigente y con las Buenas Prácticas Ganaderas, el Centro de Biotecnología Agropecuaria, SENA, Mosquera, requiere contratar la compra de material genético líquido para cumplir las necesidades de producción y reproducción de las especies caprina, bovina y porcina.

4. Especificaciones técnicas

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11131602	SEMEN BOVINO OVERO COLORADO TORO EL CHEPICANO	DOSIS	30
2	11131602	SEMEN BOVINO HOLSTEIN 1HO13805 N-SPRINGHOPE FRZ AVALINO-ET	DOSIS	40
3	11131602	SEMEN BOVINO 3HO11048 SPRUCE-HAVEN STOIC-ET	DOSIS	60
4	11131602	SEMEN BOVINO 1HO13486 LANGS-TWIN-ELM CH ARCHY-ET	DOSIS	60
5	11131602	SEMEN BOVINO HOLSTEIN ROJO JACUZZI	DOSIS	50
6	11131602	SEMEN BOVINO JERSEY 1JE7032 CORDARO	DOSIS	55
7	11131602	SEMEN CAPRINO IMPORTADO DE LA RAZA SAANEN. PRESENTACIÓN POR DOSIS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL GENÉTICO SE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO ICA DE IMPORTACIÓN. MACHOS DE ALTO VALOR GENÉTICO, PRODUCCIÓN DE LECHE, SÓLIDOS Y GRASA. LOS CÓDIGOS DEL SEMEN Y/O PAJILLA PUEDEN SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES.	DOSIS	4

		E140 - C140 - S137 - F115 - R114 - T106		
8	11131602	SEMEN CAPRINO IMPORTADO DE LA RAZA ALPINA. PRESENTACIÓN POR DOSIS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL GENÉTICO SE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO ICA DE IMPORTACIÓN. MACHOS DE ALTO VALOR GENÉTICO, PRODUCCIÓN DE LECHE, SÓLIDOS Y GRASA. LOS CÓDIGOS DEL SEMEN Y/O PAJILLA PUEDEN SER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES. C195-U111 - E177 - R197 - F506 - F183 - G159 - G112 - F513.	DOSIS	4
9	11131602	DOSIS DE SEMEN PORCINO **LINEA MATERNA**. DOSIS COMPLETA (2 FLEXITUBOS DE 100 ML CADA UNO) DE SEMEN PORCINO LÍNEA TERMINAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, LAS RAZAS SE DETERMINARÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	DOSIS	2
10	42121801	DOSIS DE SEMEN PORCINO **LINEA TERMINAL**. DOSIS COMPLETA (2 FLEXITUBOS DE 100 ML CADA UNO CON CATÉTER PARA INSEMINAR) DE SEMEN PORCINO LÍNEA TERMINAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, LAS RAZAS SE DETERMINARÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	DOSIS	30

5. Aspectos técnicos para evaluar:

Requisitos de experiencia a exigir a los proponentes*:*

Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con máximo tres (3) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del proceso. Se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación de este y/o acta de terminación y/o facturación. No se admitirán autocertificaciones. Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Contratante - Contratista - Fecha de celebración - Objeto del contrato - Plazo de ejecución - Valor del contrato - Estado del contrato (en ejecución/ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente) - Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

Criterios de evaluación técnica de la oferta que otorgarán puntaje (si aplica)

Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio y en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades del SENA, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA. No obstante, en caso de que la entidad considere realizar alguna aclaración sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esta lo hará concediendo un plazo perentorio para su respuesta, so pena de rechazo de la propuesta.
Criterios de Evaluación SIGA

6. Forma de pago:

La entidad realizará los pagos previa verificación de la entrega de las dosis que cumpla con la calidad y cantidad solicitada (suministro), previa solicitud del supervisor del contrato y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de los pagos de las obligaciones parafiscales, facturas o cuentas de cobro y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II. Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general todos los costos en que deba incurrir

el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.

7. Plazo de ejecución:

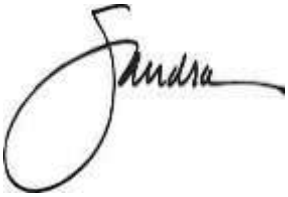
El plazo de ejecución del contrato será por toda la vigencia 2021, a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato sin exceder el 31 de diciembre

8. Lugar de ejecución del contrato:

Los bienes serán entregados en el almacén ubicado en el Km 7 vía Bogotá - Mosquera – Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria.

Centro de Biotecnología Agropecuaria, SENA, Mosquera.

Se firma en Mosquera,



Sandra Milena Castañeda Hurtado

Líder de Produccion